

Marta Cebollada





2

Las personas trabajadoras del hogar remuneradas en México: perfil sociodemográfico y laboral

Marta Cebollada





Autora: Marta Cebollada.

Coordinación editorial y diseño: Génesis Ruiz Cota.

Cuidado de la edición: Marcela Azuela Gómez, Armando Rodríguez Briseño y

Carlos Martínez Gordillo.

Fotografías: Antonio Saavedra y Paola Ruiz.

Primera edición: diciembre de 2016.

© 2016. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Dante 14, col. Anzures, del. Miguel Hidalgo,

11590, Ciudad de México

www.conapred.org.mx

Se permite la reproducción total o parcial del material incluido en esta obra, previa autorización por escrito de la institución.

Ejemplar gratuito. Prohibida su venta.

Impreso en México. Printed in Mexico.

# Índice

Presentación	5
Las personas trabajadoras del hogar remuneradas en México: perfil sociodemográfico y laboral	7
Conclusión	19
Bibliografía	23

#### Nota sobre el término Trabajo del hogar

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación utiliza el término *trabajo del hogar* por dos razones: en primer lugar, es una reivindicación que las personas trabajadoras del hogar han hecho en México y, en segundo lugar, porque el término *trabajo doméstico*, utilizado a nivel internacional, tiene una carga negativa o valoración despectiva en nuestro país. También es oportuno recordar que la Conferencia Internacional del Trabajo incluyó una nota relacionada con el texto en español del Convenio 189, sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos (2011) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en la que indica: "Tomando en cuenta la diversidad de la terminología legal utilizada en español por parte de los Miembros, la Conferencia considera que para los propósitos del presente Convenio el término *trabajadora o trabajadora o trabajador doméstico*"; por lo que el término *trabajo del hogar* no contradice lo establecido por la OIT. Únicamente en los casos en que las normas o disposiciones legales consultadas y citadas contengan el nombre *trabajo doméstico*, se utilizará dicha denominación.

## Presentación

Hasta hace muy poco tiempo se pensaba que la situación y los contextos que viven las personas trabajadoras del hogar eran intocables por la acción del Estado, al ocurrir en el espacio privado y estar sustraídos de la mirada pública. Se pensaba, asimismo, que la violencia, discriminación y subordinación que ocurrían en este ámbito laboral eran consustanciales a la asimetría que define las relaciones familiares; también se conceptualizaba este trabajo como una actividad comercial más, en la que se establecía un contrato libre donde ambas partes recibían un beneficio. No obstante, la existencia de prejuicios y estigmas discriminatorios en torno a esta actividad revela que esto no es tan simple. Por una parte, las relaciones de discriminación que ocurren entre particulares y en el espacio privado sí demandan una acción institucional y, por la otra, no existe un salario lo suficientemente alto para cubrir el historial de agravios, exclusiones y discriminación que depositamos en estas personas.

La perspectiva de la no discriminación nos muestra, más bien, que el trabajo del hogar es una actividad digna, necesaria, que facilita el cuidado y permite que muchas personas puedan al mismo tiempo desarrollarse en la arena laboral y sostener una familia. La discriminación hacia las personas trabajadoras del hogar ocurre cotidianamente, a la vista de nuestros hijos e hijas, en el corazón de nuestras casas, y sin embargo no hemos aprendido a verla y reconocerla como un problema serio. ¿Por qué continuamos pen-

sando que estas personas no requieren de la misma seguridad social, del mismo salario justo, de la misma jornada acotada, del mismo aguinaldo y del mismo trato digno que reciben quienes se desempeñan en el resto de los empleos? Esta publicación, que forma parte de un conjunto de seis cuadernillos, es un esfuerzo por reflexionar y someter a la discusión pública lo que significa garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación en el caso de las personas trabajadoras del hogar; es también una afirmación de las obligaciones que tienen las instituciones públicas en el sentido de combatir la exclusión que afecta a este colectivo y, asimismo, es una manera de dialogar con la sociedad civil acerca de las mejores formas de proteger sus derechos, en el entendido de que, si queremos cambios significativos, tenemos que corresponsabilizarnos todos y todas.

Alexandra Haas Paciuc Presidenta del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

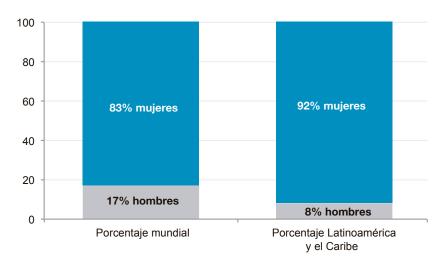
# Las personas trabajadoras del hogar remuneradas en México: perfil sociodemográfico y laboral

El trabajo al que se refiere este documento¹ es aquel que se realiza en el hogar bajo una relación laboral remunerada. En México, la Ley Federal del Trabajo dedica el capítulo XIII, título sexto, a definir las condiciones laborales de las trabajadoras y los trabajadores domésticos. En el artículo 331 se define a este colectivo como "los que prestan los servicios de aseo, asistencia y demás propios o inherentes al hogar de una persona o familia".

Las personas trabajadoras del hogar son 1.7% del total del empleo mundial, pero en regiones como Latinoamérica y el Caribe representan 7.6% del personal asalariado; de las 52.6 millones que existen en el mundo, 83% son mujeres y 17% hombres. Esta última característica es aún más marcada en América Latina, donde el porcentaje de mujeres asciende a 93%. México es, junto con Brasil, uno de los países de la región con mayor número de personas trabajadoras del hogar remuneradas.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Elaborado por la maestra Marta Cebollada Gay, profesora del Instituto Tecnológico Autónomo de México. Agosto, 2016.

Gráfica 1. Porcentaje de personas trabajadoras del hogar remuneradas en el mundo y Latinoamérica/El Caribe, distribuidas por sexo



Fuente: Elaboración propia con datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para 2010.

Este sector de la población desarrolla su labor profesional en peores condiciones y con sueldo menor que otras profesiones similares. Trabajan muchas horas, presentan los más bajos índices de acceso a prestaciones sociales (de salud, maternidad o ahorro para el retiro) y cobran alrededor de 40% de los salarios medios en el mundo.

En México existen casi 2.4 millones de personas trabajadoras del hogar remuneradas (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, 2015), lo que representa casi 5% de la población ocupada en el país. Sólo 2.6% son trabajadoras/es formales; es decir, por

cada 100 de ellas, menos de tres cuentan con acceso al sistema público de salud (IMSS) y de ahorro para el retiro (Afore) por su trabajo.

La Ley del Seguro Social establece como voluntaria la inscripción de las personas trabajadoras del hogar remuneradas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y no incluye la posibilidad de su inscripción al Fondo de Ahorro para la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit). El porcentaje de formalización ha ido disminuyendo en los últimos años: en 2015 descendió a 2.6%, casi la mitad de lo registrado en 2005 (5.15%).

Tabla 1. Personas trabajadoras del hogar subordinadas y asalariadas, según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)

Año	Informal	Formal	Total	Porcentaje de formalización
2005	1 651 417	85 107	1736524	5.15
2010	2009347	90 531	2099878	4.51
2015	2315484	61 283	2376767	2.65

Fuente: Elaboración propia con datos de la enoe (INEGI).

Ante esta perspectiva, es recomendable la puesta en marcha de una política pública que mejore el índice de formalización de las personas trabajadoras del hogar remuneradas. Para ello, es necesario conocer su perfil sociodemográfico y laboral.



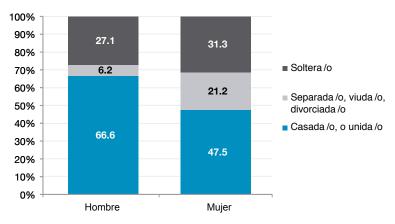
En México, la mitad de estas personas tiene entre 30 y 49 años de edad. Un alto porcentaje de esta población son personas casadas o en convivencia con su pareja. Sin embargo, hay que destacar que el porcentaje de mujeres solas (viudas, solteras o divorciadas) es mucho más alto (52%) que el de hombres (33%). Con respecto al número de hijas/os, el mayor porcentaje es con más de tres (39.1%), lo que supera el promedio nacional de hijas/os nacidos vivos por mujer, que en 2010 era de 2.3. En cuanto al nivel de estudios, el porcentaje principal está entre quienes tienen secundaria completa; sin embargo, el porcentaje con primaria incompleta es muy alto y se sitúa, en promedio, en torno a 20%.

Tabla 2. Población ocupada en trabajo del hogar remunerado y distribución porcentual por grupo de edad según sexo

Población	Grupo de edad	Hombres %	Mujeres %
92 489	12 a 17 años	5.9	2.9
395 281	18 a 29 años	15.9	17.0
552206	30 a 39 años	19.4	23.9
633 478	40 a 49 años	25.7	27.2
466 672	50 a 59 años	17.8	20.1
215016	60 años y más	15.3	8.9
2335142		100	100

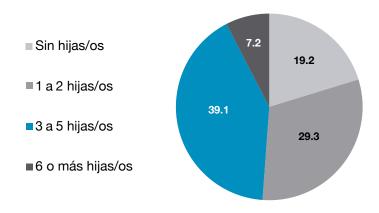
Fuente: Informe de estadísticas a propósito del Día Internacional del Trabajador Doméstico (INEGI, 2015).

Gráfica 2. Distribución porcentual de personas trabajadoras del hogar remuneradas por situación conyugal según sexo, 2015



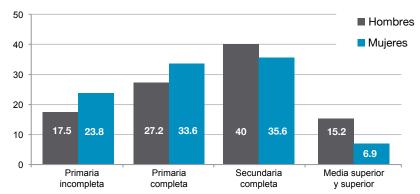
Fuente: Elaboración propia con datos de la ENOE, primer trimestre, 2015.

Gráfica 3. Distribución porcentual de personas trabajadoras del hogar remuneradas por número de hijas/os, 2015



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENOE, primer trimestre, 2015.

Gráfica 4. Distribución porcentual de personas trabajadoras del hogar remuneradas por sexo según nivel de escolaridad, 2015



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENOE, primer trimestre, 2015.

De acuerdo con cifras publicadas por el INEGI, con datos del primer trimestre de 2015, la principal ocupación de las personas trabajadoras del hogar son labores domésticas en casas particulares (limpieza, aseo, jardinería, entre otras). Casi 86% de las mujeres se dedica a ellas. Para los hombres también es la principal actividad, aunque le sigue muy de cerca la ocupación de chofer.

Tabla 3. Población ocupada en trabajo del hogar remunerado y su distribución porcentual por sexo según tipo de ocupación, 2015

Población	Tipo de ocupación	Hombres %	Mujeres %
1958389	Trabajadoras/es domésticos	49.3	85.8
186589	Cuidadoras/es de personas	4.4	8.2
110160	Lavanderas/os y planchadoras/es	0.4	5
56170	Choferes en casas particulares	45.4	0
23958	Cocineras/os domésticos	0.4	1
2335266		100	100

Fuente: Informe de estadísticas a propósito del Día Internacional del Trabajador Doméstico del INEGI, 2015.

Para entender la figura de la persona trabajadora del hogar remunerada en México es importante conocer su distribución por esquema de contratación o relación laboral (en caso de que no exista contrato). Se diferencian tres tipos de situaciones:

- Personas trabajadoras del hogar de entrada por salida con un solo patrón. Con horario de entrada y salida en el mismo día y que laboran en un solo domicilio.
- Personas trabajadoras del hogar de entrada por salida con varios patronos. Varias horas a la semana en varios domicilios.
- Personas trabajadoras del hogar de planta. Viven y trabajan en la misma casa.

Según una encuesta realizada en octubre de 2014 por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) a 1243 trabajadoras del hogar remuneradas del país (no incluye hombres), 71% son empleadas de entrada por salida, de las que 61% trabajan en una sola casa para un solo patrón y 10% trabajan varias horas en varios domicilios y con varios patronos a la semana. El restante 29% declara ser empleada de planta, es decir, vive en el hogar en el que trabaja. Esta misma encuesta refleja, además, condiciones laborales diferentes para cada uno de estos rubros, ya que las empleadas de planta trabajan en promedio 10.7 horas al día, mientras que las de entrada por salida en promedio 7.4 horas diarias.

Una de las características del trabajo del hogar remunerado en México es su bajo nivel de ingresos: 70% de las empleadas y empleados recibe como máximo dos salarios mínimos por día<sup>2</sup> y más de 30% no recibe un salario mínimo al día.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Calculado con datos de salario mínimo para la Ciudad de México en 2015 que se situaba en \$70.10 pesos. Para 2017 el salario mínimo será de \$80.04 pesos.

Gráfica 5. Distribución porcentual de personas trabajadoras del hogar remuneradas por nivel de ingreso, 2015



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENOE, primer trimestre, 2015.

El bajo salario de este sector de la sociedad es parte importante de un análisis que en 2015 realizó el Instituto Belisario Domínguez (IBD), adscrito al Senado de la República Mexicana. De 2005 a 2014 la población trabajadora del hogar que, por ingreso, se puede decir que está en situación de pobreza ha aumentado en 12%. El informe IBD señala que en 2005 casi 50% de estas personas se encontraba en situación de pobreza por ingreso, mientras que en 2014 la cifra ascendió a 62.8%. Es decir, de cada 100 personas trabajadoras del hogar remuneradas en México, casi 63 no reciben los bienes y servicios suficientes para cubrir sus necesidades básicas.

En lo referente a las prestaciones sociales, de acuerdo con datos del INEGI, más de 25% de estas personas cuenta con el pago de aguinaldo, pero sólo 16% recibe el derecho laboral a vacaciones

con goce de sueldo y menos de 10% tiene derecho a servicio médico (público o privado).

Tabla 4. Porcentaje de personas trabajadoras del hogar remuneradas, beneficiarias de prestaciones laborales, por tipo de prestación

Tipo de prestación	%
Aguinaldo	27.4
Vacaciones con goce de sueldo	16.4
Servicio médico	9.3
Ahorro para el retiro	4
Prima vacacional	3.4
Otras prestaciones laborales	3.3

Fuente: INEGI (2012). Los porcentajes están calculados sobre el total de 1 150 461 personas trabajadoras del hogar remuneradas, clasificadas según posición en el trabajo como empleada/o, obrero, jornalero o peón y ayudante.



## Conclusión

Se han descrito las características sociales y laborales de las personas trabajadoras del hogar remuneradas en México. Se trata de un sector laboral marcado por el predominio femenino, en su mayoría con hijas/os y con nivel de estudio no muy elevado. Se estima que 97% de las personas trabajadoras/es del hogar son informales y, por lo tanto, no tienen acceso a servicios de salud o de ahorro para el retiro. A esto se suma que cobran poco por su trabajo y sus ingresos en general son muy bajos, lo que las situa en un alto porcentaje, en el umbral de la pobreza.

Ante esta situación es importante contar con una política pública para la mejora de las condiciones laborales de las personas trabajadoras del hogar. La política pública debería basarse en los principios legales de igualdad y no discriminación, por lo que debe exigirse que la Ley del Seguro Social considere la inclusión obligatoria de estas trabajadoras y trabajadores al seguro. Esto les garantizará el acceso a todas las prestaciones a las que accede el resto de las y los trabajadores, incluyendo las de guardería y el Infonavit. Sería recomendable que dicha política pública contemplase la heterogeneidad de situaciones de este sector de la sociedad en México, de manera que se diseñen mecanismos para la incorporación al seguro social o al ahorro para el retiro de trabajadoras/es de entrada por salida con varios patronos.

Además, sería necesario establecer mecanismos para que 30% de las trabajadoras y los trabajadores que no cobran ni un salario

mínimo lo hagan. Es decir, *mecanismos que obliguen al pago del salario mínimo*, si bien se trata de un piso salarial muy bajo.

Para el incremento del salario mínimo de las trabajadoras y los trabadores del hogar en México sería deseable que se cumpliese el artículo 335 de la Ley Federal del Trabajo, que exhorta a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos a fijar un salario mínimo profesional para el sector. Hasta la fecha esto no ha sucedido, y sería deseable también que este salario fuese superior al que existe actualmente para todas y todos los trabajadores. Una buena iniciativa en este sentido sería —siguiendo el ejemplo argentino— establecer diferentes pisos de salario mínimo según el tipo de trabajo que se realiza, favoreciendo la especialización del trabajo.

Todas estas acciones facilitarían que el trabajo del hogar en México se desarrollase en mejores condiciones laborales, partiendo de una premisa fundamental: la equiparación de los derechos de las personas trabajadoras del hogar remuneradas a los del resto de trabajadoras/es en el país.



## Bibliografía

- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred). 2013. *Trabajo del hogar* [en línea]. Tomo VI. México: Conapred. (Legislar sin discriminación). <a href="http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/LSD">http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/LSD</a> TrabajoHogarWEB INACCSS.pdf>.
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred). 2015. Condiciones laborales de las trabajadoras domésticas. Estudio cuantitativo con trabajadoras domésticas y empleadoras [en línea]. México: Conapred. <a href="http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/TH\_completo\_FINAL\_INACCSS.pdf">http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/TH\_completo\_FINAL\_INACCSS.pdf</a>.
- Instituto Belisario Domínguez (IBD). 2015. "Trabajadores(as) del hogar", *Reporte Quincenal*, 22. Temas estratégicos. México: Senado de la República.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (inegi). 2012. *Perfil so-ciodemográfico de los trabajadores domésticos remunerados en México 2010*. México: inegi.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (inegi). 2015. Estadísticas a propósito del Día Internacional del Trabajador Doméstico (22 de julio). Datos nacionales [en línea]. México: inegi. <a href="http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2015/domestico0.pdf">http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2015/domestico0.pdf</a>.
- MILLÁN VALENZUELA, Henio. 2014. En la cuerda floja. Vulnerabilidad hacia la pobreza y fragilidad laboral en México. México: El Colegio Mexiquense.

- Organización Internacional del Trabajo (oit). 2009. *Trabajo doméstico: un largo camino hacia el trabajo decente*. Editado por María Elena Valenzuela y Claudia Mora. Santiago de Chile: oit.
- Organización Internacional del Trabajo (oit). 2013. *Domestic workers* across the world: Global and regional statistics and the extent of legal protection. Ginebra: oit.

#### Fuente de datos:

Instituto Nacional de Geografía y Estadística (inegi). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo enoe [en línea]. <a href="http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/encuestas/hogares/regulares/enoe/">http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/encuestas/hogares/regulares/enoe/</a>.

#### Directorio

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Miguel Ángel Osorio Chong Secretario

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación Alejandra Haas Paciuc Presidenta

JUNTA DE GOBIERNO Representantes del Poder Ejecutivo Federal

Roberto Rafael Campa Cifrián Secretaría de Gobernación

Fernando Galindo Favela Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Pablo Antonio Kuri Morales Secretaría de Salud

Secretaría de Educación Pública

José Adán Ignacio Rubí Salazar Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Antonio Francisco Aztiazarán Gutiérrez Secretaría de Desarrollo Social

María Marcela Eternod Arámburu Instituto Nacional de las Mujeres

Representantes designados por la Asamblea Consultiva

Mariclaire Acosta Urquidi Haydeé Peréz Garrido Santiago Corcuera Cabezut Mario Luis Fuentes Alcalá Elena Azaola Garrido Gabriela Warkentin de la Mora

Instituciones invitadas Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/Sida Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Instituto Mexicano de la Juventud

Instituto Nacional de Migración

Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

Órgano de vigilancia

Manuel Galán Jiménez Sergio Federico Gudiño Valencia Secretaría de la Función Pública

Asamblea Consultiva Mariclaire Acosta Urquidi Presidenta

Elena Azaola Garrido
Santiago Corcuera Cabezut
Sarah Corona Berkin
Mario Luis Fuentes Alcalá
Amaranta Gómez Regalado
José Antonio Guevara Bermúdez
Marta Lamas Encabo
Esteban Moctezuma Barragán
Jacqueline Peschard Mariscal
Haydeé Peréz Garrido
Carlos Puig Soberon
Alejandro Ramírez Magaña
Pedro Salazar Ugarte
Tiaré Scanda Flores Coto
Gabriela Warkentin de la Mora

Las personas trabajadoras del hogar remuneradas en México: perfil sociodemográfico y laboral se terminó de imprimir en diciembre de 2016 en los talleres gráficos de Impresora y Encuadernadora Progreso (IEPSA), S. A. de C. V., San Lorenzo 244, col. Paraje San Juan, del. Iztapalapa, 09830, Ciudad de México.

Se tiraron 5000 ejemplares.

